UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 147-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2011

Visto el expediente administrativo presentado por el Ing. Joel Belisario Oré Iwanaga sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Joel Belisario Oré Iwanaga, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado renuncia al mencionado cargo, a partir del 15 de marzo de 2011;

Que, en concordancia con el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, resulta procedente amparar la renuncia formulada por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 15 de marzo de 2011, la renuncia formulada por el Ing. JOEL BELISARIO ORÉ IWANAGA al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods